

KAL TIRE ECUADOR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

KAL TIRE ECUADOR, en adelante “la Compañía” fue constituida mediante escritura pública el 5 de diciembre de 2019 e inscrita en el registro mercantil el 26 de diciembre de 2019 cuyo domicilio principal es en la Provincia de Pichincha, cantón Quito Av. Catalina Aldaz N34-81 y Av. Portugal.

Su objeto social es la venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene, un capital de US\$5.000, distribuido entre los socios de la siguiente manera:

<u>Socios</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
Garcia Rossi Diego Luis	3.750	75.00%
Saenz Perez Jaime Gustavo	1.250	25.00%
Total	<u>5.000</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2019 la compañía no mantiene empleados.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

2019

Cuentas por cobrar comerciales

Cientes (1)	-
(-) Deterioro acumulados de créditos incobrables (2)	-
Subtotal	<u>-</u>

Otras cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar empleados	-
Garantías entregadas	-
Otras cuentas por cobrar	5,000
Subtotal	<u>5,000</u>

Total	<u><u>5,000</u></u>
-------	---------------------

Clasificación

Corriente	5,000
No corriente	-
Total	<u><u>5,000</u></u>

3. CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, comprende 5,000 participaciones acumulativas e indivisibles de valor nominal US\$1 cada una; siendo sus accionistas personas naturales.

4. RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la reserva legal alcanza el 15% y el 11% del capital suscrito respectivamente.

Reserva facultativa

Corresponde a apropiaciones de las utilidades que se generan cada año y son de libre disponibilidad, previa disposición de la Junta General de Accionistas.

Reserva de capital - incluida en los Resultados acumulados

Hasta el 2010 ésta se incluía en el rubro de reservas en el Patrimonio. Este rubro incluye los saldos que se generaron como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la reserva de capital podrá ser capitalizada en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación.